

# Universidad Nacional

do

Expte. UNC 4198/2011.-Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 179/2011 modificada por Res. HCD 249/2011; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 179/2011 modificada por Res. HCD 249/2011 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al AREA DE CIENCIAS SOCIALES de la Escuela de Ciencias de la Información de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citadas Resoluciones, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

æ

2

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ora. HEBE S. GOLDENHERSCH Vicerrectora Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 106

1067



## REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

341

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04198/2011, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución N° 162/11; y

#### CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata; Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad; Por ello;

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 162/11 y en consecuencia proponer al H. Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el año 2011, correspondiente al Área de Ciencias Sociales: Titulares: Dr. Raúl Antonio RODRIGUEZ (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Dra. María Eugenia BOITO (Escuela de Ciencias de la Información -Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. Cristina Margarita PETIT (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), Lic. Gustavo Roberto APREA (Universidad Nacional General Sarmiento), Egresado: Lic. Rosana Fabiana FERNÁNDEZ, Estudiante: Lucia BLAZQUEZ. Primeros Suplentes: Mgter. Ana María EMAIDES (Escuela de de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Lic. Carlos E. SALGADO (Escuela de Ciencias de la Información -Universidad Nacional de Córdoba), Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, (Universidad Nacional de Córdoba), Lic. Fabián Ariel BICCIRE (Universidad Rosario), Egresado: Lic. Guadalupe DE LA ARENA, Estudiante: Luciana Victoria ALMADA. Segundos Suplentes: Dra. Reneé Isabel MENGO (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Dra. Gabriela OLIVERA (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Lic. Jorge E. LEVIT (Universidad Nacional de Rosario), Lic. Víctor Hugo ARANCIBIA (Universidad Nacional de Salta), Egresado: Lic. Carolina Verónica DE ASIS, Estudiante: Eugenia Celeste CEBALLOS.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE SECRETARIO LEGAL Y TECNICO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

E SECRETARIA LEGAL Y TECNI Dr. RAMON F. YARZI FERREIRA DI CAMO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 179/11.-

28 JUII 2011

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SEGRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 04198/2011 Cuerpos I y II, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución Nº 162/11 aprobada por Resolución HCD Nº 179/11; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior realiza observaciones respecto a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador y de los Segundos Suplentes no cuenta con un miembro ajeno a la Facultad, lo que es necesario

Que en relación a la calidad de Profesora Regular de la Dra. María Eugenia Boito, no acreditada, se agrega al efecto una copia de la Resolución HCD Nº 82/07 en la cual es designada Profesor Adjunto por concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad; Por ello;

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución HCD Nº 179/11 y en consecuencia donde dice: "Primeros Suplentes: Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, (Universidad Nacional de Córdoba)," debe decir: "... Dra. Vanina Andrea PAPALINI (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)"; y donde dice: "Segundos Suplentes Lic. Jorge E. LEVIT (Universidad Nacional de Rosario)", debe decir: " Dra. Elisa CRAGNOLINO (Facultad de Filosofía y Humanidades -

Art. 2° -- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE SECRETARIO LEGAL Y TECNICO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. HAMON P. YANZI FERREIRA DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECHETARIA RESOLUCIÓN Nº 249/11 LEGAL Y TECNICA SIDAU NACION LIP A MESA GRAL DE LUIS F. ALIAGA YOFRE SECRETATION LEGAL Y ILCHICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

